



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Previo a dar traslado al escrito que contiene el informe de valoración judicial de apoyos realizado al señor MARIO DE JESUS RESTREPO OCHOA, deberá adelantarse el trámite relacionado con la notificación personal al demandado, tal y como fue ordenado en el numeral 2ª de la providencia de fecha 28 de julio de 2022 a través de la cual se admitió la demanda, y se estableció impartirle a la misma el trámite verbal sumario.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-